

Nextlalpan

¡Seguimos Avanzando Juntos!
2019-2021

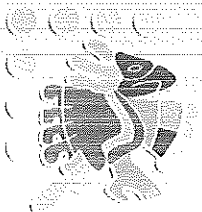
H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



**“PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2021 DE LOS
PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS DEL
MUNICIPIO DE
NEXTLALPAN DE F.S.S., ESTADO DE
MÉXICO”**

“PAE2021”



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Nextlalpan

¡Sigamos Avanzando Juntos!
2019-2021

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO JURÍDICO	1
III.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	4
IV.	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	5
V.	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	6
VI.	EVALUACIONES APLICABLES	7
VII.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	8
VIII.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	9
IX.	DOCUMENTOS Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES	13
X.	DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	14
XI.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	15



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

I. INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realiza el gobierno con los recursos públicos, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación UIPPE, presenta el Programa Anual de Evaluación 2021, herramienta insustituible para generar información que nos permita aprender de la experiencia, mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, tomar mejores decisiones, así como reorientar de manera efectiva el ejercicio del gasto, para el cumplimiento con metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

II. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

El Programa Anual de Evaluación (PAE 2021), se sustenta en lo que establecen los Artículos 26 inciso c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Artículos 115 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los Artículos 20 fracción I, II y V y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; los Artículos 18 fracción VI y 20 fracción V y VI del Reglamento de Planeación del Estado de México y Municipios; los Artículos 285, 294, 327-A 327 y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021; la Guía metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; Metodología Para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2021; y las disposiciones Décima Tercera, Décima Cuarta, Décimo Quinta, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.



Nextlalpan

¡Sigamos Avanzando Juntos!
2019-2021

"Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Municipio de Nextlalpan de F.S.S., Estado de México"

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación 2021 "PAE2021" tiene como Objetivo General:

Determinar el tipo de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del presente ejercicio fiscal con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos que para poder comprobar el grado de eficiencia, eficacia y calidad y en su caso articular los resultados de las evaluaciones como elementos relevantes para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Objetivos particulares:

1. Definir las áreas de la administración pública municipal involucradas en la ejecución del Programa Anual de Evaluación 2021.
2. Determinar los programas y tipos de evaluación que integran el Programa Anual 2021.
3. Precisar el calendario de ejecución de las evaluaciones en el presente ejercicio presupuestal.
4. Determinar los mecanismos de seguimiento a los hallazgos que se identifiquen en los programas presupuestarios.

H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Nextlalpan

165 años Avanzado Jurado
2019-2021

IV. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN
01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo
01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
01030301	Conservación del Patrimonio Público
01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
01020401	Derechos Humanos
02020201	Desarrollo Comunitario
01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
02020101	Desarrollo Urbano
02050101	Educación Básica
03030501	Electrificación
03020102	Fomento a Productores Rurales
01050202	Fortalecimiento de los Ingresos
02010101	Gestión Integral de Residuos Sólidos
02060805	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre
02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua
01030903	Mediación y Conciliación Municipal
01080102	Modernización del Catastro Mexiquense
03040201	Modernización Industrial
02060806	Oportunidades para los Jóvenes
01050205	Planeación y Presupuesto Basado en Resultados
01070201	Protección Civil
01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes
01070101	Seguridad Pública
02020501	Vivienda

H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Nextlalpan

100 años Avanzando Juntos
2019-2021

V. DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

- Presidencia Municipal.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Jurídico.
- Contraloría Interna Municipal.
- Secretaria Técnica.

Direcciones de:

- Administración.
- Gobierno.
- Obras Publicas y Desarrollo Urbano.
- Comisaria de Seguridad Pública y vialidad.
- Servicios Públicos.
- Cultura.
- Educación.
- Fomento Agropecuario y Medio Ambiente.
- Desarrollo Económico.
- Reglamentos.
- Bienestar Social.
- Sistemas.
- Catastro.
- Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.
- Oficial Mediador, Conciliador y Calificador.
- Ejecutiva de Planeación Estratégica Materia de Seguridad Pública, Vialidad, Protección Civil y Bomberos.



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Institutos Municipales:

- De la Juventud.
- De la Mujer.

VI. EVALUACIONES APLICABLES

La exigencia de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, se contemplada dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha tres de noviembre del dos mil veinte, en éstos se establece la posibilidad de elaborar diferentes tipos de evaluaciones, con el objeto de que los resultados sean una fuente de información que retroalimente y mejore la política pública municipal, clasificando la evaluación, en los siguientes tipos:

- Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario, de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
- Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
- Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultado, de servicios y de gestión de los programas sociales;



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- f) **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos y que se realizarán mediante el trabajo de administración y/o de campo.
- g) **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones

En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, la Metodología se encuentra establecida dentro de la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha tres de noviembre del dos mil veinte y que de carácter obligatorio para todos los municipios del Estado de México.

VII. TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

Los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con la UIPPE, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación, incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados.

Cuando se trate de una evaluación de impacto, los evaluadores se basarán en los "Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios Municipales", conforme a las características específicas de cada programa evaluado, será la UIPPE quien determinará su factibilidad y procedencia.

Lo trascendental en una evaluación, será la generación de evidencia suficiente para poder valorar los Pp, e identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que deberán asumirse por parte de las dependencias como compromisos para la mejora de los programas presupuestarios.

Los cuales se darán a conocer a más tardar el último día hábil del mes de mayo del 2021.



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Servidores Públicos responsables de la coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia:

TITULAR:

Lic. Norma Angelica Noguez Torres
Tesorera Municipal

Lic. Marcos Eduardo Enciso Aguilar
Contralor Interno Municipal

C. Margarito Zúñiga Rodríguez
Secretario Técnico Municipal

Para el "PAE 2021", se determinó evaluar a las siguientes Dependencias:

SUJETO EVALUADO.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO.		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DENOMINACIÓN	
Dirección de Gobierno	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Específica de Desempeño
Secretaria del Ayuntamiento	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Específica de Desempeño

H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Nextlalpan

¡Sigamos Avanzando Juntos!
2019-2021

Desarrollo Económico	03040201	Modernización Industrial	Específica de Desempeño
----------------------	----------	--------------------------	-------------------------

programas presupuestales y sus proyectos para evaluar serán los siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PROYECTOS INVOLUCRADOS				CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL PAE 2021.	
CLAVE PROYECTO	DENOMINACIÓN	CLAVE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
EVALUACIÓN					
01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	010301010101	Relaciones Publicas	Inicio primera evaluación específica del desempeño.	08 de marzo de 2022.
				Resumen ejecutivo de los avances generados a la fecha por cada una de las evaluaciones	24 de marzo de 2022
				Entrega de forma definitiva de la evaluación.	07 de abril de 2022.

H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Nextlalpan

¡Sigamos Avanzando Juntos!
2019-2021

01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	010502060301	Control del Patrimonio y Normatividad	Inicio primera evaluación específica del desempeño	08 de marzo de 2022.
				Resumen ejecutivo de los avances generados a la fecha por cada una de las evaluaciones	24 de marzo de 2022
				Entrega de forma definitiva de la evaluación.	07 de abril de 2022.
03040201	Desarrollo Económico	030402010102	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	Inicio primera evaluación específica del desempeño	08 de marzo de 2022.
				Resumen ejecutivo de los avances generados a la fecha por cada una de las evaluaciones	24 de marzo de 2022
				Entrega de forma definitiva de la evaluación.	07 de abril de 2022.

H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Nextlalpan

¡Sigamos Avanzando Juntos!
2019-2021

Derivado de la obligatoriedad de transparentar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas presupuestarios que se ejecutan con recursos asignados por la Federación al Municipio de Nextlalpan de F.S.S., Estado de México, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en coordinación con la Tesorería Municipal, ha considerado incluir dentro del Cronograma de Ejecución para el ejercicio 2021, la Evaluación Específica al Desempeño con base a indicadores estratégicos y de gestión del siguiente Programa presupuestario, mismo que se realiza con recursos Federales del FISMDF - Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. 2021:

SUJETO EVALUADO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DENOMINACIÓN	
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	02020101	Desarrollo Urbano	Específica de Desempeño

Los Programas presupuestales y sus proyectos para evaluar serán los siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PROYECTOS INVOLUCRADOS				CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL PAE 2021	
CLAVE PROYECTO	DENOMINACIÓN	CLAVE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
EVALUACIÓN					
				Inicio primera evaluación específica del desempeño.	08 de marzo de 2022.
02020101	Desarrollo Urbano	020201010401	Construcción y Ampliación	Resumen ejecutivo de los avances	24 de marzo de 2022



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

			de Edificaciones Urbanas	generados a la fecha por cada una de las evaluaciones	
				Entrega de forma definitiva de la evaluación.	07 de abril de 2022.

El presente cronograma del "PAE2021" es de orden general y podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámica de la Administración Pública Municipal.

IX. DOCUMENTOS Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Los documentos base para compilar la información de los avances de las metas planeadas dentro del Programa Anual serán los Formatos PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de los indicadores de gestión y estratégicos y PbRM-08c Avance Trimestral de metas de actividad por proyecto.

El contenido del informe final que se emita a la conclusión de la evaluación deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

1. Contenido
2. Introducción
3. Marco Normativo
4. Actualización del Análisis FODA
5. Resultados del Programa Presupuestario
6. Recomendaciones
7. Conclusiones

H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Nextlalpan

¡Sigamos Avanzando Juntos!
2019-2021

8. Anexos

Una vez que se haga del conocimiento a los sujetos evaluados el resultado obtenido en la evaluación practicada a los Programas presupuestarios, se deberán de atender los hallazgos, mediante la celebración del **"Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"**, documentos que suscribirán la Dependencia evaluada, conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y observaciones de la evaluación practicada, de conformidad con las Disposiciones Décimo Cuarta y Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios.

La UIPPE y la Contraloría dentro del ámbito de su competencia, darán seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se emitan, con la finalidad de verificar su cumplimiento.

X. DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizado el Informe Final de la Evaluación, los Sujetos Obligados y la UIPPE, darán a conocer a través de la página de internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios:

1. PAE del ejercicio presupuestal 2021.
2. Términos de Referencia del PAE 2021.
3. Resultados de las Evaluaciones del PAE 2021.
4. Convenio para la mejora del Desempeño Y Resultados Gubernamentales.
5. Seguimiento a los compromisos de mejora.

Es de suma importancia que la transparencia y la rendición de cuentas, ya que son el motor de un gobierno abierto, porque la población tiene el derecho al acceso de

H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Nextlalpan

16 Sigamos Avanzando Unidos
2019-2021

la información pública, ya que es la forma en que los gobernantes informan de su actuación en la administración municipal.

El componente fundamental para que la transparencia sea un éxito, es la publicación de la información que emite el gobierno en documentos accesibles para todos, el objetivo será que las personas consulten y conozcan la información, de forma gratuita, de manera no discriminatoria, de forma permanente y directamente de la fuente de origen.

XI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En cuanto a este apartado se atenderá lo establecido por el Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, adicionalmente se entenderá por:

- I. **Ayuntamiento:** Al órgano colegiado de Gobierno de elección popular que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce la autoridad en el ámbito de su competencia;
- II. **Aspectos susceptibles de mejora (ASM):** A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;
- III. **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. **Contraloría:** A la Contraloría Municipal;
- V. **Convenio:** Al "Convenio para la mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales", que suscribirá la UIPPE, La Contraloría Municipal con los sujetos Evaluados, documento en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;
- VI. **COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- VII. **Dependencias:** Aquellas instancias de gobierno a las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- VIII. **UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Presupuestación Y Evaluación.

H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021

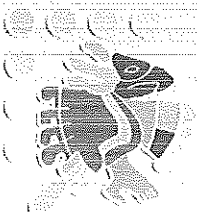
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".



Nextlalpan

¡Sigamos Avanzando Juntos!
2019-2021

- IX. **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- X. **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.
- XI. **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.
- XII. **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación;
- XIII. **Programa Presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;
- XIV. **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el Artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
- XV. **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas que ejecuten Programas presupuestarios;
- XVI. **Tesorería:** A la Tesorería Municipal;
- XVII. **Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas;



H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Nextlalpan

Segunda Sesión de Ayuntamiento
2019-2021

Elaborado por:

Margarito Zúñiga Rodríguez
Secretario Técnico Municipal de
Nextlalpan de F.S.S, Estado De México.

